Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3773

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (1433729) Agregados N° (1589347)/ (1618910).-

PARANÁ; 24 SEP 2014

VISTO:

La necesidad de conformar una Comisión para la formulación de una Nueva Normativa que regule las funciones del Personal Docente que se desempeña en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Entrerriano, instituido a partir de la promulgación de la Ley de Educación Provincial N° 9.890; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 263 de la Constitución Provincial le confiere al Consejo General de Educación autonomía en sus funciones para organizar y dirigir técnica y administrativamente la educación en los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. Así, en el marco de dicha autonomía, se encuentra facultado para aprobar por Resolución específica su estructura orgánica funcional y toda normativa necesaria para asegurar el normal funcionamiento del mencionado Sistema;

Que es necesario actualizar la Normativa que regula las funciones del Personal Docente que se desempeña en los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial, contrastándola con las exigencias actuales del contexto socio-educativo, a los fines de asegurar tanto la eficacia como la eficiencia de la labor docente, propugnando por una educación de calidad para todos los entrerrianos y entrerrianas;

Que ante lo precedentemente expuesto, la Titular del Organismo interesa la conformación de una Comisión de Trabajo que se aboque al estudio, análisis y diseño de un nuevo cuerpo normativo que regule las funciones del Personal Docente de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos;

Que han tomado intervención las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación de Jóvenes y Adultos y de Educación Técnico Profesional, elaborando los informes de competencia y elevando la nómina de los docentes y/o Agentes propuestos por cada Dirección para conformar la Comisión de referencia;

Que por su parte la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) y la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET) han informado los docentes propuestos para integrar la Comisión de Trabajo;

Que intervino la Dirección de Recursos Humanos informando la situación de revista de cada uno de los docentes y/o Agentes seleccionados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166°, incisos c) y k) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3773

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (1433729) Agregados N° (1589347)/ (1618910).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir la Comisión para la formulación de la Nueva Normativa que regule las funciones del Personal Docente de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos, la que estará integrada por los docentes y/o Agentes cuya nómina obra como Anexo de la presente, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Establecer que las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Especial y de Gestión Privada deberán elevar la nómina de los docentes y/o Agentes propuestos para integrar la Comisión constituida en el Artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección General de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Asuntos Legales, Auditoría Interna y pasar las actuaciones por su orden a las Direcciones de Educación, A.G.M.E.R. y A.M.E.T. para su notificación y oportunamente archivar.-

LEV.-

ES COPIA

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 3773 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1433729) Agregados N° (1589347)/ (1618910).-

ANEXO

Comisión para la formulación de la Nueva Normativa que regule las funciones del Personal Docente de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Entre Ríos

INTEGRANTES:

- Lic. Claudia Estela VALLORI D.N.I. N° 17.045.205 – Directora General de Escuelas del Consejo General de Educación.-

Y/o en su ausencia Vocales Políticos del Consejo General de Educación indistintamente:

- Prof. Héctor Eduardo DE LA FUENTE D.N.I. N° 13.343.198.-
- Prof. Joel Wilfredo SPIZER D.N.I. N° 17.857.942.-
- Prof. Blanca Azucena ROSSI D.N.I. N° 4.584.211.-

- Prof. Susana María COGNO D.N.I. N° 20.789.015 – Vocal representante de los Trabajadores del Consejo General de Educación.-

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA:

- Prof. Silvia Soledad SPIES D.N.I. N° 23.390.491.-
- Prof. Laura Estela RAMOS D.N.I. N° 16.466.246.-

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS:

Titulares:

- Prof. Paula Mariana DALINGER D.N.I. N° 26.540.875.-
- Prof. María Yamila KLOCKER D.N.I. N° 28.414.421.-

Suplentes:

- Prof. Graciela Beatriz BARON D.N.I. N° 18.006.332.-
- Prof. Gabriel José María ROTELA D.N.I. N° 17.044.431.-

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL:

- Prof. María Gabriela NAVONI D.N.I. N° 16.107.652.-
- Prof. Fabián Sebastián Daniel SCHIEBERT D.N.I. N° 21.511.925.-

ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS (AGMER):

- Prof. Liliana Griselda TABORDA D.N.I. N° 20.099.455.-

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET):

- Prof. Lisandro Enedin LEDESMA D.N.I. N° 23.975.658.-